DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5677

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada a pedido, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:

| PROFESIONAL | MAT | T^{ϱ} | F^{ϱ} | LEG.Nº | F. REINS. | DELEGACIÓN |
|----------------------------|-----------|---------------|---------------|---------|-----------|------------------|
| CAMERUCCI, María Florencia | C.P./L.A. | 131/6 | 34/12 | 33797/8 | 16/10/08 | GRAL. PUEYRREDON |

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente